

FECHA: 27/03/2020

EXPEDIENTE Nº: 9254/2016

ID TÍTULO: 2503508

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Digital y Multimedia por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Artes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN



0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA La presente modificación tiene como objetivo incorporar algunas mejoras en el plan de estudios. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: Actualización del plan de estudios: - Cambio en la temporalidad de algunas asignaturas para equilibrar la carga docente (ECTS) por semestre. - Cambio de denominación de la asignatura Ilustración vectorial - Sustitución de una asignatura por otra. Corrección erratas: se aprovecha la modificación para corregir erratas detectadas en el documento de la memoria Criterio 1 Descripción del título: Se actualiza el enlace de las normas de permanencia y los ECTS mínimos del tiempo completo y los máximos del tiempo parcial. Criterio 3 Competencias: Debido a la actualización del plan de estudios se modifica una de las competencias específicas, simplemente se eliminan tres palabras: CE1- Conocer y comprender los conceptos básicos del ámbito del diseño visual, comunicación, empresa, derecho, informática, historia, economía e idioma moderno como materias que influyen e interactúan con la creación de contenidos digitales. Se vincula la CE9 con la materia 1. Criterio 4 Acceso y admisión: Se corrige una errata en el máximo de créditos que pueden reconocerse de Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Criterio 5 Planificación de las enseñanzas: De acuerdo a las medidas adoptadas por Vicerrectorado de Ordenación para mejorar la calidad de la docencia en las asignaturas transversales de UNNE se realizan los siguientes cambios: Cambio de temporalidad: - La asignatura de Lenguas Modernas modifica su temporalidad al 8º semestre. La Universidad ha decidido que esta asignatura impartida hasta la fecha en el 4º semestre pase a impartirse en 8º semestre ya que este cambio permite que el nivel de inglés de los alumnos en el último curso sea más homogéneo, por lo que se facilitará el



correcto desarrollo de la asignatura y la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje. - En cuanto a los cambios adoptados para la compensación de semestres y equilibrio en el plan de estudios de número de créditos son los siguientes. ¿ Se cambia la asignatura de ¿Ilustración vectorial¿ del segundo al primer semestre. ¿ Se incorpora una nueva asignatura denominada ¿Técnicas de ilustración digital¿ en segundo semestre. ¿ Se cambia la asignatura ¿Tipografía¿ del primer al segundo semestre. ¿ Se cambia la asignatura ¿Pensamiento creativo (Design Thinking)¿ del primer semestre al tercero. ¿ Se imparte una asignatura optativa en el cuarto semestre, antes en el quinto. ¿ Se cambia la asignatura ¿Guion transmedia e interactivo¿ de semestre, pasando del séptimo al quinto semestre. ¿ Se pasa una asignatura de carácter optativo del octavo al séptimo semestre. Se realizan estos cambios de semestre y curso para compensar la carga docente de los estudiantes e igualar los cursos, así como facilitar la evolución natural de las asignaturas que tienen relación y alguna continuidad, lo que especialmente afecta a asignaturas del área de Ilustración y de guion. Cambio de carácter: - Como consecuencia del cambio de temporalidad de la asignatura de Lenguas Modernas, se debe modificar su carácter de básica a obligatoria. La asignatura de Expresión gráfica: color y forma pasa a ser básica porque su contenido se considera esencial para el desarrollo de la formación del Grado en sus distintas áreas. Sustitución de una asignatura y cambio de denominación: Se cambia la denominación de la asignatura ¿Ilustración vectorial¿ por ¿Diseño vectorial¿, para un mejor entendimiento por parte de los alumnos, dado el contenido de la misma. Dentro de esta misma área, se incorpora la asignatura ¿Técnicas de ilustración digital¿ (Obligatoria, 2º semestre), ya que hemos detectado la necesidad de que los estudiantes tengan más herramientas para el resto de asignaturas en las que resultan necesarias, como los software propios de ilustración (Illustrator, Photoshop o el más adecuado para las demandas laborales dentro de las ofertas del sector) y principios de diseño que se contemplan en la asignatura ¿Diseño vectorial¿. Se elimina, por tanto, la asignatura de Redacción y Edición en medios digitales. Igualmente se modifica el nombre de la materia Seminario



de desarrollo de competencias por Desarrollo de competencias profesionales, de acuerdo al contenido de estas asignaturas transversales. Estos cambios se indican en rojo en las fichas de las materias, en el documento de la memoria. Los cambios de denominación se llevan a cabo a lo largo de toda la memoria, quedan indicados en rojo. Corrección de erratas: A lo largo de la memoria se señalan en rojo la corrección de erratas como: la palabra guion (sin tilde, aprobado por la RAE después de la elaboración de la memoria de verificación); la CO1; la suma de ECTS en el 6º semestre de las Materias de especialización profesional de carácter optativo; se unifica en toda la memoria la temporalidad de Desarrollo de competencias profesionales I en el 1º semestre; la temporalidad de Desarrollo de competencias profesionales II que en la ficha de memoria verificada estaba en el 5º semestre cuando lo correcto es 4º y palabras mal escritas, entre otros de carácter similar. Así mismo, en la Materia de especialización de carácter optativo se eliminan los 6 ECTS del 3er semestre, ya que no era correcto, en la memoria verificada no se encuentran asignaturas optativas en este semestre.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de las normas de permanencia y los ECTS mínimos del tiempo completo y los máximos del tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con la solicitud de modificación y con los cambios en color rojo.

3.3 - Competencias específicas



Descripción del cambio:

Se eliminan tres palabras de la CE1: "e idioma moderno".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se corrige una errata en el máximo de créditos que pueden reconocerse de Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Se realizan los cambios de denominación de las asignaturas señaladas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Criterio 5 Planificación de las enseñanzas: De acuerdo a las medidas adoptadas por Vicerrectorado de Ordenación para mejorar la calidad de la docencia en las asignaturas transversales de UNNE se realizan los siguientes cambios: Cambio de temporalidad: - La asignatura de Lenguas Modernas modifica su temporalidad al 8º semestre. La Universidad ha decidido que esta asignatura impartida hasta la fecha en el 4º semestre pase a impartirse en 8º semestre ya que este cambio permite que el nivel de inglés de los alumnos en el último curso sea más homogéneo, por lo que se facilitará el correcto desarrollo de la asignatura y la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje. - En cuanto a los cambios



adoptados para la compensación de semestres y equilibrio en el plan de estudios de número de créditos son los siguientes. ¿ Se cambia la asignatura de ¿Ilustración vectorial¿ del segundo al primer semestre. ¿ Se incorpora una nueva asignatura denominada ¿Técnicas de ilustración digital¿ en segundo semestre. ¿ Se cambia la asignatura ¿Tipografía¿ del primer al segundo semestre. ¿ Se cambia la asignatura ¿Pensamiento creativo (Design Thinking)¿ del primer semestre al tercero. ¿ Se imparte una asignatura optativa en el cuarto semestre, antes en el quinto. ¿ Se cambia la asignatura ¿Guion transmedia e interactivo¿ de semestre, pasando del séptimo al quinto semestre. ¿ Se pasa una asignatura de carácter optativo del octavo al séptimo semestre. Se realizan estos cambios de semestre y curso para compensar la carga docente de los estudiantes e igualar los cursos, así como facilitar la evolución natural de las asignaturas que tienen relación y alguna continuidad, lo que especialmente afecta a asignaturas del área de Ilustración y de guion. Cambio de carácter: - Como consecuencia del cambio de temporalidad de la asignatura de Lenguas Modernas, se debe modificar su carácter de básica a obligatoria. La asignatura de Expresión gráfica: color y forma pasa a ser básica porque su contenido se considera esencial para el desarrollo de la formación del Grado en sus distintas áreas. Incorporación de una nueva asignatura y cambio de denominación: Se cambia la denominación de la asignatura ¿Ilustración vectorial¿ por ¿Diseño vectorial¿, para un mejor entendimiento por parte de los alumnos, dado el contenido de la misma. Dentro de esta misma área, se incorpora la asignatura ¿Técnicas de ilustración digital¿ (Obligatoria, 2º semestre), ya que hemos detectado la necesidad de que los estudiantes tengan más herramientas para el resto de asignaturas en las que resultan necesarias, como los software propios de ilustración (Illustrator, Photoshop o el más adecuado para las demandas laborales dentro de las ofertas del sector) y principios de diseño que se contemplan en la asignatura ¿Diseño vectorial¿. Se elimina, por tanto, la asignatura de Redacción y Edición en medios digitales. Igualmente se modifica el nombre de la materia Seminario de desarrollo de competencias por Desarrollo de competencias, de acuerdo al contenido de estas



asignaturas transversales. Estos cambios se indican en rojo en las fichas de las materias, en el documento de la memoria. Los cambios de denominación se llevan a cabo a lo largo de toda la memoria, quedan indicados en rojo. Corrección de erratas: A lo largo de la memoria se señalan en rojo la corrección de erratas como: la palabra guion (sin tilde, aprobado por la RAE después de la elaboración de la memoria de verificación); la CO1; la suma de ECTS en el 6º semestre de las Materias de especialización profesional de carácter optativo; se unifica en toda la memoria la temporalidad de Desarrollo de competencias I en el 1º semestre; la temporalidad de Desarrollo de competencias II que en la ficha de memoria verificada estaba en el 5º semestre cuando lo correcto es 4º y palabras mal escritas, entre otros de carácter similar. Así mismo, en la Materia de especialización de carácter optativo se eliminan los 6 ECTS del 3er semestre, ya que no era correcto, en la memoria verificada no se encuentran asignaturas optativas en este semestre.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se añade otro pfd simplemente por el cambio en la denominación de Ilustración vectorial por Diseño vectorial y la sustitución de la asignatura Redacción y edición en contenidos digitales por Técnicas de ilustración digital. Estos dos cambios se señalan en color rojo.



Madrid, a 27/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad

